

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S ENDOSATARIO BANCO COLPATRIA

DEMANDADO: PABLO LEON MEDINA NARVAEZ

RADICACIÓN: 2019-00264

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santiago de Cali, 18 de Abril de 2022

  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 009

Cali, 19 ABR 2022, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: \_\_\_\_\_

  
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA